



Municipalidad de  
**VILLA MARÍA  
DEL TRIUNFO**



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 192 - 2021-MVMT

Villa María del Triunfo, 30 de diciembre de 2021

**EL ALCALDE DE VILLA MARÍA DEL TRIUNFO**

**VISTO:** El Memorándum N° 962-2021-GM-MVMT de la Gerencia Municipal, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitución, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Que, es atribución del alcalde conducir la política del personal de la municipalidad, siendo de su competencia designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza, tal como lo prescribe el numeral 17) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 176-2021-MVMT, de fecha 10 de noviembre de 2021, se Encargó a Julio Gastón Argote Rubio, Subgerente de Serenazgo, las funciones propias del Área de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad de Villa María del Triunfo;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 191-2021-MVMT, de fecha 30 de diciembre de 2021, se otorgó Licencia con eficacia anticipada por enfermedad común a Julio Gastón Argote Rubio, Subgerente de Serenazgo y Encargado del del Área de Gestión de Riesgos de Desastres de la Municipalidad de Villa María del Triunfo por el periodo comprendido del 29 de diciembre de 2021 al 11 de enero 2022;

Que, con el Memorándum N° 962-2021-GM-MVMT, la Gerencia Municipal propone que la Encargatura del Área de Gestión de Riesgos de Desastres sea otorgada al Ing. Carlos Alberto Solís Veliz, que viene desempeñando labores como Gerente de Desarrollo Económico Local, Comercialización e ITSE;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades el Artículo 20° numerales 6) y 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR** con eficacia anticipada al señor **CARLOS ALBERTO SOLIS VELIZ**, Gerente de Desarrollo Económico Local, Comercialización e ITSE, las funciones propias del **ÁREA DE GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES** de la Municipalidad de Villa María del Triunfo, por el periodo comprendido del 29 de diciembre de 2021 al 11 de enero de 2022, en adición a sus funciones, en tanto dure la licencia del titular.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a través de la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, se inserte la presente Resolución en el Legajo Personal del Ing. Carlos Alberto Solís Veliz.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal y a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE VILLA MARÍA DEL TRIUNFO  
Pedro Carlos Montoya Romero  
SECRETARIO GENERAL

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE VILLA MARÍA DEL TRIUNFO  
Eloy Chávez Hernández  
ALCALDE

